AÑO CXIII - N° 29.156
CORRIENTES, JUEVES 16 de ENERO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 3*

Convocatorias *Pág: Nº 3*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 3*

Anexo: C.P.C.E. - Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 3168

Corrientes, 17 de diciembre de 2024

Visto:
La Resolución N° 628 de fecha 2 de diciembre de 2024 del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 628 de fecha 2 de diciembre de 2024, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 628 de fecha 2 de diciembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan López Desimoni

Decreto N° 3169

Corrientes, 17 de diciembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DECLARASE de interés provincial a los "ACTOS DE DESIGNACIÓN DEL ARZOBISPO COADJUTOR MONS. JOSÉ ADOLFO LARREGAIN OFM, PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE CORRIENTES", que se realizará en esta ciudad, el día 27 de diciembre de 2024, en la Iglesia Catedral, "Nuestra Señora del Rosario".
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, líbrese copia al Arzobispado de Corrientes y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 3170

Corrientes, 17 de diciembre de 2024

Visto:
El expediente N° 953-07347/2024 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 1500 de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 1500 de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Mercedes
Licitación Publica Municipal Nº01/2025

La Municipalidad de Mercedes, en la Provincia de Corrientes, Llama a Licitación Pública para la adquisición de: Una (I) Planta Dosificadora de Hormigón Nueva de última serie de fabricación con capacidad de 30 a 40 mts.3/H., Un (I) Silo Fijo para acopio de cemento con capacidad de 75 toneladas o superior y Un (I) Camión, Mixer Hormigonero con capacidad de carga de 8 m3, por un presupuesto Oficial de $300.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) para ser instalada en la ciudad de Mercedes Ctes. en el Terreno Municipal y que será destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Publico. Los interesados podrán adquirir el Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Mercedes, sita en calle Sarmiento N° 650, en días hábiles Municipales y hasta el día 24 de enero de 2025. La APERTURA DE LAS PROPUESTAS: se harán en dependencias de la Municipalidad (Despacho de la Intendente), sito en la calle Sarmiento N° 650, el día 27 de Enero de 2025, a las 12:00 hs. o el día inmediato posterior a la misma hora si aquél resultase feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal. El valor del pliego se fija en la suma de $15.000,00 (Pesos Quince Mil). –
C.P. Elba Juana Gauto
C.P. Luisa Sotelo
I: 16/01 - V: 20/01

Convocatorias

Consorcio Usuarios de la Ruta 141 y Accesorias

El Consorcio de Usuarios de la Ruta 141 y Accesorias CONVOCA a todos sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Febrero de 2.025 a las 18:30hs, en el Quincho Corriedale de la Sociedad Rural, sito en la Primera Sección de esta Ciudad de Curuzú Cuatiá, a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Considerar y eventualmente aprobar la Memoria, Inventario, Cuenta Y Gastos, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización. Año 2023 y Año 2024.-
2) Elección de miembros titulares y suplentes de la nueva comisión directiva 2025.
3) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
Juan Martin Viard, Presidente.-
Mabel Zabalo, Secretaria.-
I: 16/01 – V: 16/01.-

Sección Comercial

Testimonios

Agropedascoll SA

Instrumento: Protocolizacion Acta Asamblea General Ordinaria de Agropedascoll S.A. Escritura Nº30, sección "A" (30 A), de fecha 21 días del mes de septiembre de 2024, Mariana Mecozzi escribana autorizante titular del registro 471.
Fecha Acta Asamblea General Ordinaria: 12 de septiembre de 2024.
Designación de nuevo directorio por un periodo de tres años: Presidente, Alejandro Javier Pedascoll DNI Nº 30.404.912. Vicepresidente, Mariana Inés Soto DNI Nº 28.591.291.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-10-4039-24 Caratulado AGROPEDASCOLL SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-12-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 16/01 – V: 22/01

CEMAY S.R.L.

DENOMINACIÓN: "CEMAY S.R.L." CUIT. Nº 30-71500456-5 domicilio en calle Chacabuco número 2840 Corrientes Capital; cuya existencia legal se acredita con: a) Contrato Constitutivo de fecha 08/08/2.011, con firmas certificadas por el Escribano Ariel Eduardo Bojanich, Colegiado número 791, Capital, e Inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 2593, Folio 2526, del Libro III, Tomo I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo Número 518, de fecha

21/09/2011,
SOCIO Y GERENTE: DI GIUSEPPE VICENTE ALEJANDRO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.813.602, nacido el 01/09/1966, CUIL/T 20-17813602-0, casado en 2º nupcias, domiciliado en calle Piragine Niveiro 2053, comerciante, Corrientes Capital.
SOCIO: QUIÑONEZ LEGUIZAMON, SABINA, Documento Nacional de Identidad número 93.725.684, nacida el 27/10/1966 en Paraguay, CUIL/T 27-93725684-7, casada en 1º nupcias, domiciliada en calle Piragine Niveiro 2053, Corrientes Capital.
Cambio de domicilio legal de la sociedad: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Nº3 celebrada en la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a Veintidós días de noviembre de dos mil veinticuatro, el socio Gerente Vicente Alejandro Di Giuseppe, y manifiesta que por necesidad de gestión operativa de la empresa, propone el traslado y cambio de domicilio social actual, trasladando la Sede Social definitivamente, a la calle Guayaybi número 1501, localidad Paso de la Patria, Departamento San Cosme, Código Postal 3409, Provincia de Corrientes. Agrega también que la sociedad continuará desenvolviéndose con normalidad frente a terceros, desarrollando su objeto habitual, por ello propone este cambio de domicilio de la sede social, en consecuencia, expresa que se reforma la parte pertinente del contrato social referido a las Disposiciones Transitorias del Estatuto original, que se encuentra redactado de la siguiente manera: "Disposiciones Transitorias: DOMICILIO SOCIAL: Chacabuco 2840 de esta ciudad de Corrientes."; quedando a partir de la presente, la Cláusula Disposiciones Transitorias redactada de la siguiente manera: "Disposiciones Transitorias: DOMICILIO SOCIAL: Se fija como domicilio social de la sede de "CEMAY S.R.L:" en la calle Guayaybi número 1501, localidad Paso de la Patria, Departamento San Cosme, Código Postal 3409, Provincia de Corrientes. No habiendo más puntos que tratar, por unanimidad se aprueba el cambio de domicilio social antes mencionado
Testimonio: ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION CAMBIO DOMICILIO "CEMAY S.R.L." ACTA DE ASAMBLEA Nº 03. ESCRITURA Nº113, de fecha 26/11/2024, autorizada por la Escribana MARIA ANA ANTONELLI DE BRUNEL, Titular del Registro Notarial Nº 438, Departamento Capital.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-11-4636-24 Caratulado CEMAY S.R.L. S/Insc. Cambio de sede Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-12-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 16/01 – V: 16/01

Educar SRL.

Minuta De La Reunión De Socios Nº 66
LUGAR: Corrientes, Capital. Sede social: Fray José de la Quintana 947.
FECHA: 19/07/2024
HORA: 08.30 hs
LIDERA: José Martiniano Ganora
SECRETARIO: José Luis Ganora
ASISTENTES PRESENTES: los señores socios de EDUCAR SRL.
El Sr. Socio Gerente José Martiniano Ganora da cuenta que se encuentran presentes los socios: la Sra. María de la Paz Ganora Noailles, la Sra. María de las Mercedes Ganora Noailles, la Sra. María del Rosario Ganora Noailles y el Sr. José Luis Ganora Noailles, dando así iniciada formalmente la reunión estando presente el 100% del capital societario.
DESCRIPCIÓN GENERAL - Orden del Día:
Toma la palabra el Socio Gerente José Martiniano Ganora, y se procede a dar inicio a la reunión de socios, tratándose el siguiente
1.-DESIGNACIÓN DE GERENTES: Toma la palabra el Sr. José Martiniano Ganora quien manifiesta su decisión de no continuar como Socio Gerente de la firma EDUCAR SRL presentando su renuncia con fecha 31 de octubre de 2024. Luego de realizar la votación correspondiente entre los socios que están dispuestos a ejercer el cargo, surge que se designe como Socia Gerente de la Sociedad a la socia: MARIA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES. De esta manera, los tres Socios Gerentes de EDUCAR SRL a partir del 1° de noviembre de 2024 serán: MARÍA DE LAS MERCEDES GANORA NOAILLES, JOSE LUIS GANORA NOAILLES Y MARÍA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES. Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.
RESULTADOS DE LA REUNIÓN:
Renuncia del Socio Gerente José Martiniano Ganora,
Designación como Socia Gerente de la Sociedad a la socia: MARIA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES.
Aceptación del nombramiento a partir del 1° de noviembre de 2024, se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.
FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN: once horas y treinta minutos.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-11-4426-2024 Caratulado EDUCAR SRL. S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-12-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 16/01 – V: 16/01

Nietos de Pedro Nolasco SRL

Se hace saber que por Instrumento privado, con firmas certificadas por la Esc. María Florencia Sánchez Zuzaniuk, el 08 de agosto de 2024, se formalizó Cesión de Cuotas y Reforma de Estatuto de "NIETOS DE PEDRO NOLASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 33-71578014-9, con sede social en Ruta 12, kilómetro 1017 sin número, localidad de Riachuelo, departamento Capital, provincia de Corrientes, por medio de la cual la Cedente, los cónyuges en primeras nupcias: ANALIA

RAQUEL RUIZ DIAZ, D.N.I. 31.647.795, CUIT 27-31647795-5, nacida el 17 de mayo de 1985, y LEONARDO DAVID FROY, D.N.I. 30.898.654, CUIT 20-30898654-4, nacido el 04 de mayo de 1984, ambos domiciliados en Quintana 735 de esta Ciudad, CEDIERON a favor de los señores PEDRO RAFAEL FROY, D.N.I. 29.089.972, CUIT 23-29089972-9, nacido el 13 de noviembre de 1981, casado en primeras nupcias con Marisol Pérez, domiciliado en Santa Fe 1538 de esta Ciudad; y MARTA ESPINDOLA, D.N.I. 12.025.061, CUIT 27-12025061-8, nacido el 12 de mayo de 1958, divorciada, domiciliado en Parque Leconte, zona Iturriaga, sin calle, sin número, Santa Ana de los Guácaras, San Cosme, Corrientes, la totalidad de las cuotas de su propiedad, en la siguiente proporción: ANALIA RAQUEL RUIZ DIAZ cede 500 cuotas sociales, de valor nominal $200 cada una a favor de MARTA ESPINDOLA; y LEONARDO DAVID FROY cede 250 cuotas sociales, de valor nominal $200 cada una, a favor de MARTA ESPINDOLA y 250 cuotas sociales, de valor nominal $200 cada una, a favor de PEDRO RAFAEL FROY; PRECIO: PESOS TRESCIENTOS MIL ($150.000 a Leonardo D. Froy y $150.000 a Analía R. Ruiz Diaz).- REFORMA: En virtud de la cesión de cuotas y por decisión de los socios, se MODIFICA PARCIALMENTE el estatuto social en lo referente al siguiente artículo, quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA – (CAPITAL) - SUSCRIPCIÓN: El capital social es de PESOS TRSECIENTOS MIL ($300.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1500) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS ($200) cada una, con derecho a un voto por cada una; las que son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El socio PEDRO RAFAEL FROY, SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas equivalentes de Pesos doscientos cada una y con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000); la socia MARTA ESPINDOLA, SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas equivalentes de Pesos doscientos cada una y con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000)." Por fuera del Contrato, se designa a PEDRO RAFAEL FROY, D.N.I. 29.089.972 como Gerente de la sociedad por todo el plazo de vigencia de la sociedad, quien firma al pie, prestando conformidad y aceptación del cargo.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-12-08-2947-24 Caratulado NIETOS DE PEDRO NOLASCO SRL S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18/12/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 16/01 – V: 16/01

Farmacia San Martin de Porres S.C.S.

ESCRITURA: 23. LUGAR Y FECHA: Corrientes, 20 de marzo de 2024. Esc. Autorizante: María Isabel Cadenas, Titular del Registro 422. DENOMINACION y SEDE SOCIAL: "FARMACIA SAN MARTIN DE PORRES SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE", C.U.I.T. 30-71291350-5, con domicilio legal en Av. Ferré y Chacabuco, local 1 Carrefur de Corrientes, Capital. CEDENTES: RAUL FEDERICO PALMA, DNI 21.363.738, CUIL 20-21363738-0, nacido el 18-12-69, soltero, farmacéutico, MP 575, domiciliado en San Martin 1165, Ctes. Cap. MARIELA VERONICA FERNANDEZ CESPEDES, DNI 25.052.893, CUIT 27-25052893-6, soltera, comerciante, nacida el 21-1-76, domiciliada en Av. Juan Pujol s/n, de la localidad de Perugorría, Curuzú Cuatiá, Corrientes; SERGIO LIONEL ROZECK, DNI 18.043.459, CUIT 20-18043459-4, nacido el 22-1-67, divorciado, comerciante, domiciliado en Caá Guazú s/n, localidad de Felipe Yofre, Mercedes, Corrientes;

CESIONARIOS: MARIA LEONOR PITA, DNI 14.484.791, CUIT 27-14484791-7, nacida el 30-5-60, casada, empresaria, MARIA CASTRO, DNI 32.551.809, CUIT 27-32551809-5, nacida el 28-9-86, casada, licenciada en administración, ambas domiciliada en 9 de Julio 296 de Ctes. Cap. y GINA VICTORIA CAMPAGNANI, DNI 37.112.507, CUIL 27-37112507-3, nacida el 1-9-92, soltera, farmacéutica, MP 1044, domiciliada en Catamarca 949 7° de Ctes. Cap.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: MARIELA VERONICA FERNANDEZ CESPEDES, CEDIO a MARIA LEONOR PITA, el 80 % del capital del capital social nominal; SERGIO LIONEL ROZECK, CEDIO a MARIA CASTRO, el 19 % del capital social nominal, y RAUL FEDERICO PALMA, CEDIO a GINA VICTORIA CAMPAGNANI, el 1% del capital. IMPORTE: $ 10.000.000, integrados de la siguiente manera: Sra. PITA, entregó $ 8.000.000 a Fernández Céspedes; Sra. CASTRO entregó $ 1.900.000 a Sr. ROZECK, mientras Sra. Sra. CAMPAGNANI, hizo entrega a Sr. PALMA, el importe de $ 100.000.

MODIFICACIÓN CLAUSULAS CONTRATO SOCIAL "ARTICULO CUARTO: EL capital social se mantiene en PESOS CIEN MIL ($ 100.000) …. integrado de la siguiente manera: a saber: A) SOCIA COMANDITARIA, MARIA LEONOR PITA, el ochenta por ciento (80%) de cuota parte de dicho capital, es decir la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000), B) SOCIA COMANDITARIA, MARIA CASTRO, el diecinueve por ciento (19%), de cuota parte de dicho capital, es decir la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000); C) SOCIA COMANDITADA, GINA VICTORIA CAMPAGNANI, el uno por ciento (1%) del capital societario, es decir la cantidad de PESOS MIL ($ 1.000). …….."; ARTICULO SEXTO: DIRECCION TECNICA - La socia COMANDITADA, señora GINA VICTORIA CAMPAGNANI, tendrá a su cargo la DIRECCIÓN TÉCNICA, especifica y profesional de la FARMACIA, ejercitando todas las facultades que le acuerdan las Leyes, Decretos, Resoluciones Administrativas, Leyes Provinciales, y demás que legislan la materia, es decir que ella ejercerá el cargo de DIRECTORA TÉCNICA siendo única responsable del funcionamiento de la FARMACIA, tanto con respecto a terceros como a la Sociedad en sí.- Llevará en forma personal y sin interferencia de ninguna índole su actividad, debiendo ajustar la realización y gestión de su servicio integral en un todo de conformidad a las normas fijadas por el Ministerio de

Salud Pública y/u Organismo que lo sustituyere y/o reemplace y a toda Legislación Nacional, Provincial o Municipal que rijan la materia. Queda establecido que si la señora GINA VICTORIA CAMPAGNANI, desee desvincularse como Directora Técnica y/ ceder su participación societaria como Socia comanditada de la Firma "Farmacia San Martin de Porres S.C.S", deberá comunicar su decisión a los otras socias con una antelación de sesenta (60) días. Una vez cumplida dicho plazo la misma quedara plenamente facultada para solicitar sin más trámite, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, el desbloques de su título profesional Quedando todas las demás cláusulas del Contrato Social subsistente".-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-05-1826-24 Caratulado FARMACIA SAN MARTIN DE PORRES S.C.S. S/Insc. cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-12-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 16/01 – V: 16/01

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial